



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 135/2023 ratificación convenio con Ana Beatriz Perez

A: Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH), Lilian Caballero (CAJRH#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 135/2023 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 03 de la Sesión extraordinaria, celebrada el 28 de diciembre de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 135/2023, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión extraordinaria, ratificando en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Crespo y la Sra. Ana Beatriz Pérez, que tiene como objetivo la cesión de la totalidad de los derechos y acciones hereditarias sobre el inmueble sito en calle Los Constituyentes N° 208, Manzana N° 326, Registro Municipal N° 4.402.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto, a Contaduría, a Tesorería, a Suministros, y al Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.